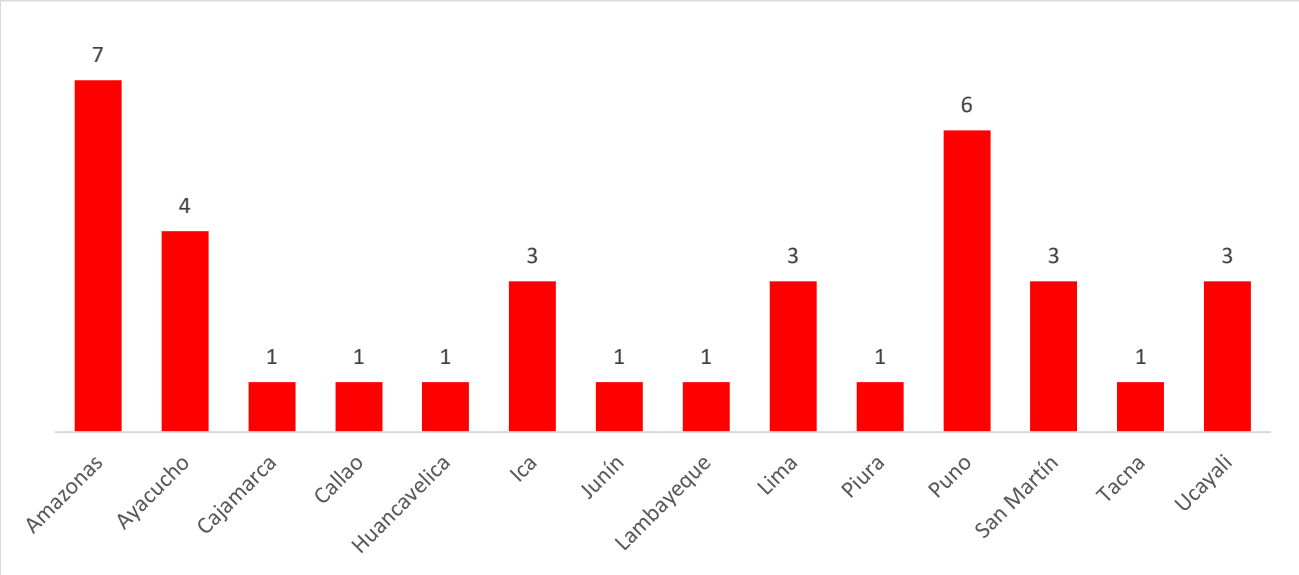

AMAZONAS

1. AMAZONAS / Luya / Camporredondo



Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento -a raíz de la revisión de la data disímil publicada por la Dirección Regional de Salud de Amazonas y la Sala Situacional COVID 19 Perú, sobre casos positivos y fallecimientos en la región Amazonas- de la necesidad de que las Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) cuenten con personal capacitado para identificar un caso confirmado o sospechoso de COVID 19 y -así- reportarlo inmediatamente a las personas responsables de la vigilancia epidemiológica en la Micro Red de Camporredondo.
Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red de Camporredondo la garantía informativa de data -oportuna y exacta- respecto del estado de evolución de la proliferación de COVID 19 en los establecimientos de salud bajo su competencia territorial -incluyendo el número de personas fallecidas-; toda vez que una gestión prolija de información permite afinar modelos predictivos de comportamiento del nuevo coronavirus -en resguardo de la salud de población amazonense-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Micro Red de Camporredondo - Director Ejecutivo
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

2. AMAZONAS / Luya / El Tingo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento -a raíz de la revisión de la data disímil publicada por la Dirección Regional de Salud de Amazonas y la Sala Situacional COVID 19 Perú, sobre casos positivos y fallecimientos en la región Amazonas- de la necesidad de que las Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) cuenten con personal capacitado para identificar un caso confirmado o sospechoso de COVID 19 y -así- reportarlo inmediatamente a las personas responsables de la vigilancia epidemiológica en la Micro Red de El Tingo.
Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red de El Tingo la garantía informativa de data -oportuna y exacta- respecto del estado de evolución de la proliferación de COVID 19 en los establecimientos de salud bajo su competencia territorial -incluyendo el número de personas fallecidas-; toda vez que una gestión prolija de información permite afinar modelos predictivos de comportamiento del nuevo coronavirus -en resguardo de la salud de población amazonense-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Micro Red de El Tingo - Directora Ejecutiva
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

3. AMAZONAS / Luya / Luya

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento -a raíz de la revisión de la data disímil publicada por la Dirección Regional de Salud de Amazonas y la Sala Situacional COVID 19 Perú, sobre casos positivos y fallecimientos en la región Amazonas- de la necesidad de que las Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) cuenten con personal capacitado para identificar un caso confirmado o sospechoso de COVID 19 y -así- reportarlo inmediatamente a las personas responsables de la vigilancia epidemiológica en la Micro Red de Luya.
Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red de Luya la garantía informativa de data -oportuna y exacta- respecto del estado de evolución de la proliferación de COVID 19 en los establecimientos de salud bajo su competencia territorial -incluyendo el número de personas fallecidas-; toda vez que una gestión prolija de información permite afinar modelos predictivos de comportamiento del nuevo coronavirus -en resguardo de la salud de población amazonense-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Micro Red de Luya - Director Ejecutivo
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

4. AMAZONAS / Luya / María

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento -a raíz de la revisión de la data disímil publicada por la Dirección Regional de Salud de Amazonas y la Sala Situacional COVID 19 Perú, sobre casos positivos y fallecimientos en la región Amazonas- de la necesidad de que las Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) cuenten con personal

capacitado para identificar un caso confirmado o sospechoso de COVID 19 y -así- reportarlo inmediatamente a las personas responsables de la vigilancia epidemiológica en la Micro Red de María.
Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red de María la garantía informativa de data -oportuna y exacta- respecto del estado de evolución de la proliferación de COVID 19 en los establecimientos de salud bajo su competencia territorial -incluyendo el número de personas fallecidas-; toda vez que una gestión prolija de información permite afinar modelos predictivos de comportamiento del nuevo coronavirus -en resguardo de la salud de población amazonense-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Micro Red de María - Director Ejecutivo
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

5. AMAZONAS / Luya / Ocalli

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento -a raíz de la revisión de la data disímil publicada por la Dirección Regional de Salud de Amazonas y la Sala Situacional COVID 19 Perú, sobre casos positivos y fallecimientos en la región Amazonas- de la necesidad de que las Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) cuenten con personal capacitado para identificar un caso confirmado o sospechoso de COVID 19 y -así- reportarlo inmediatamente a las personas responsables de la vigilancia epidemiológica en la Micro Red de Ocalli.
Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red de Ocalli la garantía informativa de data -oportuna y exacta- respecto del estado de evolución de la proliferación de COVID 19 en los establecimientos de salud bajo su competencia territorial -incluyendo el número de personas fallecidas-; toda vez que una gestión prolija de información permite afinar modelos predictivos de comportamiento del nuevo coronavirus -en resguardo de la salud de población amazonense-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Micro Red de Ocalli - Directora Ejecutiva
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

6. AMAZONAS / Luya / Santo Tomás

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento -a raíz de la revisión de la data disímil publicada por la Dirección Regional de Salud de Amazonas y la Sala Situacional COVID 19 Perú, sobre casos positivos y fallecimientos en la región Amazonas- de la necesidad de que las Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) cuenten con personal capacitado para identificar un caso confirmado o sospechoso de COVID 19 y -así- reportarlo inmediatamente a las personas responsables de la vigilancia epidemiológica en la Micro Red de Santa Tomás.
Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red de Santo Tomás la garantía informativa de data -oportuna y exacta- respecto del estado de evolución de la proliferación de COVID 19 en los establecimientos de salud bajo su competencia territorial -incluyendo el número de personas fallecidas-; toda vez que una gestión prolija de información permite afinar modelos predictivos de comportamiento del nuevo

coronavirus -en resguardo de la salud de población amazonense-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Micro Red de Santo Tomás - Directora Ejecutiva
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

7. **AMAZONAS** / Rodríguez de Mendoza / Omia

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento -a raíz de la revisión de la data disímil publicada por la Dirección Regional de Salud de Amazonas y la Sala Situacional COVID 19 Perú, sobre casos positivos y fallecimientos en la región Amazonas- de la necesidad de que las Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) cuenten con personal capacitado para identificar un caso confirmado o sospechoso de COVID 19 y -así- reportarlo inmediatamente a las personas responsables de la vigilancia epidemiológica en la Micro Red de Omia.
Fuente: - Otra (de oficio). **/** OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red de Omia la garantía informativa de data -oportuna y exacta- respecto del estado de evolución de la proliferación de COVID 19 en los establecimientos de salud bajo su competencia territorial -incluyendo el número de personas fallecidas-; toda vez que una gestión prolija de información permite afinar modelos predictivos de comportamiento del nuevo coronavirus -en resguardo de la salud de población amazonense-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Micro Red de Omia - Directora Ejecutiva
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

AYACUCHO

8. **AYACUCHO** / Huamanga / Ayacucho

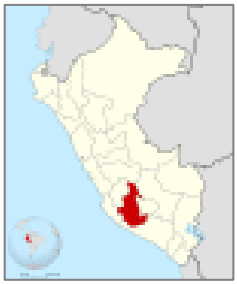

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de práctica de pruebas de descarte de COVID 19, respecto de una mujer adulta mayor (87), un adulto y dos personas con discapacidad -grupo familiar con presentación de sintomatología asociada a COVID 19, aunque sin condiciones de salud para desplazamiento y espera de atención de tamizaje en el Centro de Salud Morro de Arica-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Ayacucho la urgente garantía de visita domiciliaria al grupo familiar reportado, en la línea de protección de la salud de sus integrantes con persistencia de sintomatología asociada al nuevo coronavirus. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva aplicación de pruebas de descarte de COVID 19 -en domicilio-, habiéndose constatado un resultado positivo al nuevo coronavirus en la persona perteneciente al grupo de riesgo.
Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Ayacucho - Responsable de Epidemiología

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

9. **AYACUCHO** / Huamanga / Ayacucho

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que una ciudadana -paciente oncológica perteneciente al grupo de riesgo en caso de contagio con COVID 19- permanecía detenida en una comisaría de la ciudad de Ayacucho, debido a un episodio violencia generado por la agresión física presuntamente cometida por su hermano.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Fiscalía Penal de Turno de Ayacucho la urgente consideración del estado de salud de la ciudadana reportada, en la línea de evitamiento del riesgo potencial de contagio de COVID 19 -en caso de extensión de su permanencia en el establecimiento policial-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva disposición fiscal de libertad de la paciente oncológica.
Entidad emplazada: Fiscalía Penal de Turno de Ayacucho - Fiscal
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

10. **AYACUCHO** / Huamanga / Ayacucho

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que un ciudadano adulto mayor permanecería internado en el Hospital de Ayacucho del Seguro Social de Salud (EsSalud), a la espera de la presuntamente denegada conexión a un ventilador mecánico que -empero- se hallaría disponible para uso.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Ayacucho del Seguro Social de Salud (EsSalud) el cumplimiento de protocolos de atención para pacientes necesitados de inmediato monitoreo en Unidad de Cuidados Intensivos, como el caso del adulto mayor reportado -sin distinción basada en criterios de edad y sin reserva a potenciales futuros pacientes por causas distintas al coronavirus, habida cuenta de la vigencia actual de una emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva puesta disposición de uno de los dos ventiladores disponibles -situado en la Unidad de Traumatología-.
Entidad emplazada: Hospital de Ayacucho del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Médico responsable de la Unidad de Cuidados Intensivos
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

11. **AYACUCHO** / Huanta / Huanta

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que ciudadano persona con discapacidad postuló a un proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huanta, cuya plaza se habría adjudicado sin tener en cuenta la bonificación del 15% que le asistía -conforme a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huanta la urgente subsanación de la omisión, a través de la declaración de la nulidad de la adjudicación. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo respeto a la obligación legal de bonificación del 15% a favor de la persona con discapacidad reportada.
Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huanta - Técnica responsable de la adjudicación de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS)
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

CAJAMARCA

12. **CAJAMARCA** / Jaén / Jaén

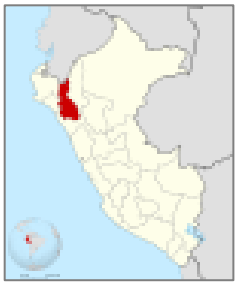

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de concreción de una referencia -desde el Hospital de Jaén hacia el Hospital Regional de Lambayeque-, respecto de un ciudadano herido con un objeto punzocortante.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional de Lambayeque la urgente aceptación de la referencia -en salvaguarda del derecho a la vida y a la salud del paciente reportado-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva referencia desde el Hospital de Jaén.
Entidad emplazada: Hospital Regional de Lambayeque - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

CALLAO

13. **CALLAO** / Callao / Bellavista



Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Municipalidad Distrital de Bellavista, respecto de la adopción de medidas de seguridad en los parques y jardines del distrito -en la línea de evitamiento de riesgos de contagio de COVID 19, así como de lesiones a la integridad física por infraestructuras defectuosas o peligrosas; sobre todo, en menores de edad como personas usuarias de áreas de recreación-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Bellavista el impulso de acciones de verificación del íntegro de infraestructuras de uso público como parques y jardines, a fin determinar la presencia de daños o imperfecciones -para consecuente mantenimiento técnico y de bioseguridad- que pudiesen exponer a riesgo la integridad de la vecindad -sobre todo, de menores de edad en su condición de personas usuarias de áreas de recreación-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del

cierre de áreas involucradas para la verificación de las necesidades de mantenimiento. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Bellavista - Alcalde
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

HUANCAVELICA

14. **HUANCAVELICA** / Huancavelica / Huancavelica



Derecho: Derechos a los servicios públicos
Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Avenida 28 de abril, al costado de la piscina municipal- se habría averiado una tubería de la cual emanaría gran volumen de agua, al punto de inundar las calles de la cuidad.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD HUANCAVELICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Emapa Huancavelica S.A. la acción competencial inmediata, en la línea de restablecimiento del servicio de agua potable. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del inicio efectivo de las obras de reparación, extendidas en su duración dado el diámetro de la tubería de agua a restituir. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Empresa Emapa Huancavelica S.A. - Responsable de la Unidad de Mantenimiento
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

ICA

15. **ICA** / Ica / Ica



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de la ciudadana Y.G.Ch., respecto de la realización de pruebas de descarte de COVID 19 para sus hijos menores de edad (6 y 3) -dada la cercanía directa con primos recientemente diagnosticados como positivos al nuevo coronavirus-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Ica el atento monitoreo de la evolución del estado de salud de ambos menores de edad reportados, habida cuenta de que la actual ausencia de sintomatología no aconsejaría la práctica de un tamizaje. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de vigilancia de la salud para la garantía de una acción inmediata -en caso de agravamiento de la actual condición de estabilidad de los niños (6 y 3)-.
Entidad emplazada: Red de Salud de Ica - Jefa de Epidemiología

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

16. **ICA** / Ica / Ica

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Augusto Hernández- la ciudadana G.H.D.A. habría sido desatendida a pesar de la presentación de un cuadro de anemia severa, afectación de riñones y complejidad cardiaca -manteniéndose en un pasadizo del establecimiento, a la espera de una atención especializada-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Augusto Hernández la urgente garantía de atención integral especializada, respecto de la ciudadana reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo de la salud de la paciente.
Entidad emplazada: Hospital Augusto Hernández - Jefe del Departamento de Emergencias
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

17. **ICA** / Ica / Ica

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana M.F.F. se encontraría pernoctando en el parque Simón Bolívar -en la Urbanización La Moderna-, con la consecuente exposición al riesgo de contagio de COVID 19.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Ica el urgente inicio de acciones competenciales, en resguardo de la integridad de la ciudadana reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva constitución policial en la zona reportada; empero, en tal primera oportunidad, no se halló a M.F.F. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Comisaría de Ica - Comisario
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

JUNÍN

18. **JUNÍN** / Huancayo/ Sicaya



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de la ejecución de una campaña a cargo de la Municipalidad Distrital de Sicaya, respecto de la distribución de ivermectina entre vecinos/as -sin prescripción médica de por medio-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). **/** OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Junta de Fiscales de Junín la urgente evaluación de inicio de una acción competencial -en la línea de resguardo del derecho a la vida y la salud de la población del distrito de Sicaya-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que la Fiscalía de Prevención del Delito de Junín emitió una disposición fiscal para la iniciación de un procedimiento preventivo de comisión de delitos, así como también exhortó a una atenta coordinación entre el gobierno municipal y el sector salud -en el caso de una distribución responsable de medicamentos-.
Entidad emplazada: Junta de Fiscales de Junín - Presidente
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

LAMBAYEQUE

19. **LAMBAYEQUE** / Chiclayo / Chiclayo



Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) de Chiclayo- se habría programado una cita de atención para setiembre próximo -a pesar de que el cónyuge de la ciudadana requirente ha fallecido el 26 de julio-, lo cual retrasaría el registro de la defunción y demás acciones legales consecuentes -a favor de la hija menor de edad de ambos (10)-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) de Chiclayo la evaluación de la reprogramación de la cita de atención, adelantándola -a una fecha más cercana- para que no se limite la concreción de otras acciones legales de interés para la heredera menor de edad. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva nueva programación de la cita de atención, así como -además- la expedición del documento acreditante de la defunción.
Entidad emplazada: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) de Chiclayo - Jefe
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

LIMA

20. **LIMA** / Lima / Punta Negra



Derecho: Derechos a los servicios públicos
Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de sostenimiento de acciones policiales de control en el distrito de Punta Negra, ante la exigencia de protectores faciales para la ciudadanía usuaria del transporte público.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. **/** OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Punta Negra la continuación sostenida de operativos de verificación del cumplimiento de uso de protectores faciales -en el transporte público del distrito de Punta Negra-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Comisaría de Punta Negra - Comisario
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

21. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derechos a los servicios públicos
Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de San Juan de Miraflores- un grupo de mototaxistas habrían intentado la recuperación violenta de sus vehículos menores que prestaban servicio de transporte público -retenidos debido al incumplimiento de medidas de bioseguridad ante la proliferación de COVID 19-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores la continuación sostenida de operativos de fiscalización al transporte en vehículos menores -a modo de garantía del cumplimiento de medidas sanitarias de prevención de riesgo de contagio de COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - Operadora de la Base Central de Seguridad Ciudadana
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

22. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Tom de conocimiento de la necesidad de atención del ciudadano menor de edad G.A.M.B. -en el Centro Materno Infantil José Gálvez-, debido a la presentación de fuertes cefaleas y episodios de convulsiones.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Materno Infantil José Gálvez la urgente garantía de atención integral en salud, a favor del menor de edad reportado. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Centro Materno Infantil de José Gálvez - Jefa
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

PIURA

23. **PIURA** / Piura / Castilla



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de la ciudadana T.R.L de practicársele una prueba de descarte de COVID 19 -dada la presentación de sintomatología asociada al nuevo coronavirus, la carencia de recursos económicos para costearse el tamizaje en establecimientos privados, así como la no afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS)-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PIURA

Acción defensorial, avance y resultado: Se coordinó con el Establecimiento de Salud de Tacalá la garantía urgente de afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS), así como de la aplicación de una prueba de descarte de COVID 19. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Establecimiento de Salud de Tacalá - Jefe
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

PUNO

24. **PUNO** / Puno / Puno



Derecho: Derechos a la educación
Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la convocatoria para el proceso de admisión de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno -presuntamente bajo la modalidad presencial-, lo cual podría causar mayores contagios de COVID 19 en la región Puno -en vulneración a la normativa vigente sobe la materia-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Universidad Nacional del Altiplano la suspensión de un examen de admisión presencial, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación en la línea de evitamientos de potenciales contagios -dado el incremento de casos de COVID 19 en la región-. A razón de la intervención defensorial, se conoció de la puesta a consideración de la medida de suspensión oficial del proceso de admisión, en la próxima reunión del Consejo Universitario. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido
Entidad emplazada: Universidad Nacional del Altiplano - Rector
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

25. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la situación de violencia que atravesaría la ciudadana D.N.A. -cuyo presunto agresor habría sido recientemente detenido-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la División de Investigación Criminal (DIVINCRI) de Puno, así como al Servicio de Atención Urgente (SAU) de Puno, la urgente garantía de atención de la denuncia de violencia; del acceso a la justicia y a medidas de protección; y de asistencia psicológica, social y legal -en el marco del Decreto Legislativo N° 1470, contextualizado en la vigente emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo ejercicio competencial especializado -del sector policial y del sector mujer-, a favor de la ciudadana D.N.A.
Entidad emplazada: División de Investigación Criminal (DIVINCRI) de Puno / Servicio de Atención Urgente (SAU) de Puno - Jefe / Coordinador
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

26. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta demora en las diligencias de investigación de la Sección de Tránsito de la Comisaría de Puno, así como de la supuesta falta de remisión del caso hacia el Ministerio Público, respecto del accidente de tránsito vivido por la ciudadana G.C.C. -en el Centro Poblado de Jaillihuaya-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Puno la máxima diligencia en la culminación de las investigaciones sobre el accidente de tránsito. Del mismo modo, se recomendó a la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Puno el patrocinio del curso de la denuncia. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento efectivo del certificado médico de la ciudadana G.C.C.; de la finalización de la práctica de diligencias policiales; de la remisión documental del caso a Fiscalía Provincial Penal de Puno; así como del patrocinio legal gratuito.
Entidad emplazada: Comisaría de Puno / Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Puno - Instructor de Sección de Delitos / Abogado de oficio
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

27. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta ausencia de monitoreo del estado de la salud, respecto del personal de la Municipalidad Provincial de San Román diagnosticado con COVID 19.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Román el urgente implemento de acciones, en salvaguarda de la salud del personal edil positivo a COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva programación de un monitoreo continuo, a través de la labor de un médico y ocho enfermeras con dedicación funcional a exclusiva.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Román - Asesor Técnico de Alcaldía

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

28. PUNO / San Román / San Miguel

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención de la Unidad Local de Empadronamiento del Sistema de Focalización de Hogares (ULE - SISFOH) de la Municipalidad Distrital de San Miguel, en perjuicio de la ciudadanía usuaria que requiere de una evaluación socioeconómica para acceder a beneficios de programas sociales y a la afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS).
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Miguel el urgente establecimiento de canales de atención adecuados -para preservar la vida y la salud del personal edil y de la ciudadanía usuaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva habilitación de canales telefónicos para el sostenimiento de consultas sobre empadronamientos preexistentes -habida cuenta de la suspensión de nuevos empadronamientos durante la vigente emergencia nacional y sanitaria-.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de San Miguel - Empadronador de la Unidad Local de Empadronamiento del Sistema de Focalización de Hogares (ULE - SISFOH)
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

29. PUNO / San Román / San Miguel

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta ausencia de atención preferencial para el ingreso de personas adultas mayores -u otras en estado de vulnerabilidad-, respecto de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
Fuente: - Otra (de oficio). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Miguel la urgente disposición de acciones concernientes a la garantía de una atención preferencial, a favor de la ciudadanía usuaria integrante de grupos vulnerables prioritarios. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de San Miguel - Alcalde
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

SAN MARTÍN

30. **SAN MARTÍN** / Moyobamba / Moyobamba



Derecho: Derechos a la educación
Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Institución Educativa Juan Tejada Rojas, en Moyobamba- el estudiante menor de edad V.M.D.G. no participaría satisfactoriamente de las clases virtuales dictadas para el tercer grado de primaria; toda vez que presenta una discapacidad auditiva que requeriría de un actualmente inexistente acompañamiento y monitoreo docente.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba la implementación de soporte y asistencia técnica, a favor del personal docente, directivo, padres de familia y -sobre todo- del alumnado involucrado, con el propósito de adecuar las sesiones de la plataforma "Aprendo en casa" a las características de la necesidad educativa específica del estudiante V.M.D.G. Asimismo, entre otras medidas afines de valía, se recomendó la evaluación de la contratación de personal docente con manejo en lengua de señas -a fin de que, a través de su traducción, se puedan fomentar mecanismos de seguimiento y soporte de las sesiones de aprendizaje para estudiantes con necesidades educativas auditivas, como el alumno V.M.D.G. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Moyobamba - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

31. **SAN MARTÍN** / Rioja / Nueva Cajamarca

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -a raíz del abastecimiento llevado a cabo por la Municipalidad Provincial de Rioja- la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca tendría a disposición 2,500 frascos de ivermectina en gotas para uso humano -con el consecuente riesgo potencial de distribución a la ciudadanía sin sintomatología asociada a COVID 19, o sin prescripción médica de por medio-.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca la urgente coordinación -con el Centro de Salud de Nueva Cajamarca- de un adecuado suministro del producto, previa prescripción médica, registro de aplicación y -sobre todo- con evaluación individual presencial a cada paciente. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca - Gerente Municipal
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

32. **SAN MARTÍN** / Rioja / Rioja

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital II-1 de Rioja, luego de las 20:00 horas- no se tramitarían los procedimientos de referencia de pacientes hacia otros establecimientos de mayor capacidad resolutiva -con la consecuente exposición a riesgo de la vida y la salud, tal como habría ocurrido con un ciudadano recién nacido que requería de una atención especializada su congénita malformación de órganos internos-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial de Rioja del Seguro Social de Salud (EsSalud) la coordinación urgente con el personal de salud de turno, con la finalidad de aceptar la referencia del menor de edad reportado y -así- trasladarlo hacia el establecimiento de mayor capacidad resolutiva disponible. Asimismo, entre otras medidas afines de valía, se recomendó la formalización de un recordatorio respecto de la obligatoriedad de atención en salud y -de corresponder- de la oportuna gestión de referencias. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el monitoreo del estado de salud del recién nacido, a razón de la efectivo referencia hacia un establecimiento con capacidad de abordaje de una congénita malformación de órganos internos.
Entidad emplazada: Red Asistencial de Rioja del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

TACNA

33. **TACNA** / Tacna / Tacna



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro de Salud de San Francisco- se habría desatendido al ciudadano E.J.V.R. -a pesar de que habría presentado un cuadro de asfixia mientras aguardaba en la puerta del establecimiento de salud-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información al Centro de Salud de San Francisco, respecto del rol de turno y registro efectivo de asistencia del personal médico, enfermero y administrativo (conductor) -en el día exacto de la presunta desatención al paciente E.J.V.R.-; sin perjuicio de otra data relevante que resulte útil para el esclarecimiento de los hechos reportados. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Centro de Salud de San Francisco - Gerente
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

UCAYALI

34. **UCAYALI** / Coronel Portillo / Callería

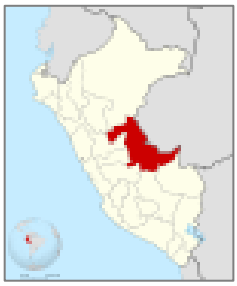

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Pucallpa- no se habría liberado al ciudadano privado de libertad D.S.G., a pesar del íntegro cumplimiento de su condena el 02 de agosto.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Pucallpa la urgente concreción de acciones para la excarcelación por cumplimiento de pena, a favor del interno D.S.G. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva la efectiva restitución del derecho fundamental a la libertad personal del ciudadano reportado.
Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Pucallpa - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

35. **UCAYALI** / Coronel Portillo / Yarinacocha

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el puente peatonal de Yarinacocha, situado en el Km. 8.600 de la carretera Federico Basadre- se advertiría un punto de acopio de residuos sólidos, de abandono de cuerpos de animales fallecidos y de emanación de olores fétidos -con la consecuente contaminación ambiental, especialmente, nociva para menores de edad y personas adultas mayores-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD UCAYALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha el inmediato abordaje de la acumulación de residuos sólidos en la zona reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva limpieza exhaustiva requerida -en la línea de evitamiento de focos contaminantes que expongan a riesgo la salud de la vecindad-.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Yarinacocha - Gerente de Servicios Públicos
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

36. **UCAYALI** / Coronel Portillo / Yarinacocha

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Pasaje Perú, a la espalda del aeropuerto de Yarinacocha- se advertiría un punto de acopio de residuos sólidos y de emanación de olores fétidos -con la consecuente contaminación ambiental, especialmente, nociva para menores de edad y personas adultas mayores-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD UCAYALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha el inmediato abordaje de la acumulación de residuos sólidos en la zona reportada -una vez verificada la reparación de la maquinaria de recojo, que habría impedido la continuidad oportuna del servicio edil de recojo-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva limpieza exhaustiva requerida -en la línea de evitamiento de focos contaminantes que expongan a riesgo la salud de la vecindad-.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Yarinacocha - Gerente de Servicios Públicos
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.